

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la librería de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redaccion plazuela de Santa Maria, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías del *Correo literario*, á 10 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados á la casa de la redaccion.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Subdelegacion de rentas de Madrid.—Por providencia del señor intendente subdelegado de rentas de esta provincia, dada á consecuencia de real orden comunicada á la direccion general de Rentas, se publica nuevamente la subasta de 14,387 arrobas de salitre de la India, que se hallan almacenadas en las oficinas de rentas de Cartagena, y se convoca á los licitadores que quisieren mejorar la proposicion mas ventajosa que se ha hecho de 21 rs. por cada arroba del espresado género, á fin de que concurren á la escribanía mayor de rentas de esta provincia, donde se admitirán las que se hicieren, y se pondrá de manifiesto el pliego de condiciones con la muestra del mismo salitre; advirtiéndose que se ha señalado para su remate á la llana á los 30 dias, contados desde el último anuncio en la gaceta de esta capital, desde la hora de las once á la una del dia, en los estrados de la intendencia, y desde esta hasta las dos de la tarde se admitirán las pujas de medio diezmo, diezmo y cuarto, conforme á lo prevenido por la misma direccion general de Rentas. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores que quieran interesarse en dicha subasta.

MADRID 26 DE AGOSTO.

El Rey y Reina nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredora y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

Ministerio de Hacienda de España.

REAL ORDEN.

Por real orden de 18 de diciembre de 1826 tuve por conveniente mandar que cesando en sus fun-

ciones la comision de reemplazos para América, establecida en Cadiz, la sustituyese la que hoy existe con la denominacion de comision de recaudacion de arbitrios de dicho ramo, y dispuse igualmente que se estableciera otra comision en esta corte, cometiéndola el encargo de formar una memoria detallada y circunstanciada del origen, operaciones, ingresos, gastos y estado activo y pasivo de aquella importante dependencia, cuyos datos era necesario reunir para los fines que me proponia por el bien de los acreedores á reemplazos. La comision de corte, habiendo concluido sus trabajos, presentó la citada memoria tan completa como era de esperar de su zelo por mi real servicio, demostrando en ella el importe de la deuda, los cortos rendimientos que tienen los arbitrios aplicados, y las existencias con que puede contarse para la estincion de aquella. Estos resultados, y las continuas reclamaciones de la comision de recaudacion á nombre de los acreedores, aumentaron el convencimiento en que me hablaba de la necesidad de fijar la suerte de unos créditos que no podian menos de llamar mi real atencion por su origen y circunstancias. Al efecto se dió nueva instruccion al expediente seguido sobre este importante negocio en la secretaria de estado y del despacho de Hacienda que teneis á vuestro cargo, habiendo oido el dictamen de personas zelosas de mi real servicio y del bien público, y tomado en consideracion las esposiciones y propuestas de las comisiones y autoridades que representan á los acreedores á reemplazos. En vista de todo, persuadido de que las medidas adoptadas hasta ahora han sido insuficientes, puesto que en los 23 años de existencia que cuenta la comision del ramo no solo fue imposible el reintegrar los capitales, sino que ni aun se ha cubierto con regularidad el pago de los intereses estipulados; queriendo que los acreedores de reemplazos disfruten de las ventajas que ofrecen la mejora y consolidacion del crédito del estado, librándoles asi de los temores que ocasiona la situacion precaria de sus créditos, y conformán-

dome con el dictamen de mi consejo de Ministros, he venido en mandar lo siguiente:

1.º Se reconocerán como deuda consolidada del estado los créditos contra reemplazos por capitales con interés y sin él, con la distinción de que los impuestos á interés gozarán el de 5 por 100 desde 1.º de abril del presente año, y los impuestos sin interés disfrutará el de 4 por 100 desde la misma fecha.

2.º Los propietarios de estos créditos podrán elegir la clase de documentos que mas les convenga, á saber: rentas al portador ó inscripciones transferibles del gran libro.

3.º Los intereses vencidos no satisfechos hasta el citado día 1.º de abril del presente año se liquidarán con sujeción á los primitivos contratos, y se reconocerán tambien como deuda del estado con las siguientes distinciones: 1.ª, por los intereses correspondientes á los capitales del préstamo de 1819, á cuyo favor estaba especialmente hipotecado el arbitrio de subvención de guerra, se entregarán documentos de la deuda con interés negociable: y 2.ª, por los demás réditos pertenecientes á capitales que no tenían dicha hipoteca se darán certificados de la deuda sin interés.

4.º Para que el gobierno pueda hacer frente al pago de los intereses del nuevo capital que por este arreglo se reconoce, se hará cargo desde luego de las existencias que por todos conceptos obren en poder de la comisión de recaudación, y del mismo modo las dependencias de real hacienda se encargarán de la administración y recaudación de los arbitrios, atrasos y derechos correspondientes á reemplazos, tanto de los existentes en la actualidad como de los demás que se aumenten con igual aplicación.

5.º La comisión de recaudación de arbitrios de reemplazos de Cadiz y la de corte cesarán tan pronto como se concluyan los trabajos necesarios para la liquidación definitiva de los créditos, la cual se verificará inmediatamente, á fin de que se puedan expedir los nuevos documentos en el término mas breve, y queden tambien finalizadas las incidencias de cuentas pendientes, continuando las demás que puedan ocurrir á cargo de la real hacienda y sus oficinas.

6.º Se entregarán para su examen y conclusión dentro de un corto término las cuentas del ramo de reemplazos, sirviendo de base las reglas y usos mercantiles para su arreglo, glosa y aprobación.

7.º Mereciendo mi soberana aprobación los trabajos, servicios y celoso desempeño de la primitiva comisión de reemplazos y de la actual de recaudación, sus vocales continuarán en el goce de sus respectivos prerrogativas y distinciones, sirviéndoles de recomendación para lo sucesivo el mérito que tienen contraído en este ramo.

8.º Asimismo á que el producto de los arbitrios que actualmente se recaudan con aplicación á dicho ramo se aplicará para el pago de intereses del capital que se reconoce, y el 1 por 100 de suor-

tización conforme á las reales órdenes vigentes, se restablecerán en la isla de Cuba los impuestos de reemplazos, subvención de guerra y trigos y harinas, subsistiendo tambien el 1 por 100 de armamento, aun despues de satisfechas las obligaciones á que hoy se halla afecto, haciéndose estensivo el establecimiento de los tres primeros impuestos á la isla de Puerto-Rico. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su mas pronto y puntual cumplimiento.=Rubricado de la real mano.= En palacio á 22 de agosto de 1833.=A. D. Antonio Martinez. (*Gaceta de Madrid.*)

FABRICAS DE LA PROVINCIA.

Estado de las fábricas de curtidos de la provincia de Madrid, y lugares en donde estan establecidas.

Alcalá de Henares. Una fábrica que elabora en el discurso de un año 300 cueros en suela, 200 id. en baqueta, 200 id. en badanas, 60 pieles en badanas y baldreses.

Otra fábrica, tambien de curtidos, que elabora en igual tiempo 300 cueros de suela blanca á la francesa, 300 id. en baquetas negro, 200 en cordobanes negro, 50 pieles en badanas y baldreses.

Estos géneros se venden al pie de fábrica á los precios siguientes: la suela á 4 y 4½ rs. libra, las baquetas á 6 id., el becerrillo á 16 id., el cordoban á 8 id., cada badana á 3 y 4 id.

Todos estos géneros se consumen en el país y la corte.

San Martin de Valdeiglesias. Hay una fábrica de curtidos arruinada, que no merece ninguna consideración.

Vicálbaro. Hay una fábrica de curtidos, en la que se elaboran al año como 20 pieles ó medios de suela, y otros 20 de igual clase. Todo se conduce á Madrid, en donde halla su consumo.

Carabanchel bajo. Tiene una fábrica tenería, que curtirá en un año 90 pieles de carnero en badanas y baldreses, y 1500 pieles de cabra en tafletes de colores, cuyo consumo es en Madrid.

Pozuelo de Alarcon. Tiene una real compañía de curtidos establecida en dicho pueblo: curte en el discurso de un año 20 cueros en suela y baquetas, de 30 á 40 pellejos en baldreses y badanas, y 20 pieles de cabrio para tafletes y cordobanes.

Arauca. Curten en igual tiempo 20 cueros vacunos en suela y baqueta, y de 20 á 30 pellejos en baldreses y badanas. Los precios son como los curtidos de Madrid, y en el mismo son casi todos sus consumos.

Villa del Prado. Hay en esta villa dos fábricas de curtidos propias de vecinos de la misma. Lo que se elabora en ellas en el discurso de un año está reputado por valor de 1600 rs.

Los precios á que venden sus géneros al pie de fábrica son: la libra de suela á 4 rs., la de cabra

á 12, la de cordoban á 5, la de baqueta á 8½, la de becerrillo á 9, cada piel de baldres á 4, cada piel de badana á 5.

Estos productos se consumen en Madrid, Avila, tierra de Toledo, Plasencia y pueblos de su comarca.

Resumen general de las calidades de pieles curtidas en Madrid y su provincia.

EN MADRID.

Vacuno.....	7,600
Ternera.....	13,000
Cabra negra.....	1,400
Carnero.....	200,000
	<hr/>
	222,000

EN LA PROVINCIA.

En suela y baquetas.....	9,100
En cordobanes.....	400
En tañetes.....	1,500
En badanas y baldreses.....	88,000
	<hr/>
Total.....	321,000

Nota. En otro número hablaremos de las fábricas de jabon.

De la necesidad de instruir á los labradores, y medios de satisfacer esta importante necesidad.

Sacamos por su notoria utilidad de un periódico de provincia el artículo siguiente.

"La falta de instruccion se manifiesta sensiblemente en nuestros campos. Apenas han adquirido los niños la fuerza suficiente para labrar la tierra, abandonan la casa paterna sin saber leer ni escribir; y esta ignorancia es la que se opone á los adelantamientos, y hace que reinen las rutinas absurdas y los hábitos viciosos. El aldeano, habituado desde su infancia á mirar la agricultura como un arte de pura práctica, y que solo consiste en labrar, sembrar y recoger, creyendo morir de hambre sino hace la cosecha de maiz ó trigo para su sustento, está muy lejos de su pensamiento la idea de variar el modo de trabajar. Asi es que todo es tradicion, y el error se perpetúa por la obstinacion y su hija la ignorancia.

Para remediar esta dificultad, que no solo hace á los habitantes del campo incapaces de mejorarse por sí mismos, sino que tambien los convierte en instrumentos indóciles en poder de los propietarios, seria menester que los niños del campo se instruyesen desde la mas tierna edad en los primeros elementos y mas sencillos de la agricultura.

La educacion que aqui se propone no es la de las universidades ó colegios. En varios paises, igualmente que en el nuestro, este cargo está confiado á los curas y capellanes de las aldeas, á los religiosos y ermitaños. En Italia están encargados

de esto los curas, los ecónomos y los ermitaños del campo: en Baviera hay lo que llaman escuelas del domingo: los niños y los jóvenes pobres concurren á ellas los dias de fiesta despues del oficio divino, y por espacio de una hora ó mas reciben una instruccion adecuada á su estado y á sus necesidades presentes y sucesivas. De este modo aprenden á leer, escribir y contar poco á poco, y reunen á estos conocimientos, útiles á todo el mundo, por no decir necesarios, otros principios que corresponden mas principalmente á su condicion, al mismo tiempo que se perfeccionan en sus modales, costumbres, lenguaje y caracter: instruccion preciosa que, estendida por las aldeas por medio de los ministros del culto, influye esencialmente en la consolidacion del edificio social, infundiendo en los hombres ideas religiosas y morales.

Pero á esta instruccion es menester reunir otra que no pueda darse en el campo sino por el mismo labrador ó por el que hace sus veces. Aqui debe combinarse la teórica con la práctica: y como el habitante de la aldea es naturalmente inclinado á la desconfianza, es menester gran paciencia y mucha perseverancia para vencer la resistencia tácita que opone á todo cuanto oye de aquellos hombres, que no considera como sus iguales, porque hablan de otra manera que aquellos que él llama antiguos.

El gran hacendado puede proponer premios á los que se distinguen por su buena inclinacion, y escitar la emulacion procurando infundir el deseo de hacerlo mejor. Puede dedicarse un corto trozo de tierra á los experimentos, que el propietario no solo debe ejecutar, sino tambien proponer, dando una gratificacion al que consiga mejor suceso: asi se lisongea el amor propio, se equilibra la indolencia natural del aldeano, y se ilustra su ignorancia, haciendo comparacion de los diferentes productos de las labranzas sucesivas de uno y otro modo.

Pero principalmente póngase el mayor cuidado en los jóvenes y niños: esta es ciertamente la tierra fértil en que se hallará menos resistencia: instrúyase á la generacion que va creciendo, y pronto se poblarán las tierras de labradores inteligentes y de hombres útiles.

Pero antes de todo es menester no olvidarse de que la moral es la base de toda instruccion sólida, asi como es el fundamento del edificio social. Es, pues, necesario dedicarse á inspirar al mismo tiempo amor á la honestidad y á la justicia, y odio al vicio y desarreglo: trabajo noble, pero difícil, porque requiere la práctica de todas las virtudes en aquellos, á quienes su fortuna ha puesto en el primer lugar como para servir de modelos á los demas hombres." (B. O. de G.)

NOTICIAS NACIONALES.

Por el correo de hoy hemos recibido un mani-

fiesto del Excmo. Sr. capitán general de Sevilla, haciendo saber al público de aquella provincia que en Huelva ha aparecido una enfermedad *muy sospechosa* según aquellos facultativos, cuyo primer caso se presentó el 9, y hasta el 18 habían caído 13 enfermos y muerto 5 de ellos. La población de Huelva fue acordonada inmediatamente, y el ilustrado jefe de aquella provincia insinúa con esta ocasión la lenidad del cólera padecido en Portugal en comparación del de la India y otros países de Europa, y recomienda de nuevo el aseo, el buen régimen y la serenidad de ánimo para en el caso de que siendo confirmadas las sospechas que ha suscitado la enfermedad de Huelva y estendiéndose á otros pueblos se hallen los habitantes prevenidos.

—La sociedad económica de Amigos del país de Granada propone varios premios para solemnizar la jura de la Princesa. Una medalla de oro al que pinte mejor al óleo en una extensión de cinco pies una alegoría, en que se represente á Granada jurando á la Princesa, según los pormenores que espresa el programa. Otra medalla de oro de segunda clase al que mejor represente en un dibujo grande de lapiz á nuestra querida Reina ofreciendo á España la Amnistía. Una medalla de plata al que ofrezca también de lapiz la mejor copia del vaciado de yeso que posee aquella sociedad, representando en bajo relieve un pedestal del palacio construido por el emperador Carlos V en la real fortaleza de la Alhambra, que representa la prisión del rey de Francia Francisco I en la famosa batalla de Pavia. Dos medallas, una de oro y otra de plata, á los escultores que mejor representen, 1.º en un grupo á SS. MM. y Princesa heredera recibiendo el juramento de las provincias, y 2.º el busto de Miguel Angel. Una medalla de oro al arquitecto que ofrezca el mejor plano de una cárcel para aquella ciudad, con sus departamentos correspondientes para presos y empleados.

BIOGRAFÍA DE MADRILEÑOS.

Fray Gabriel Tellez, conocido con el nombre de Tirso de Molina, agudísimo poeta cómico, nació en Madrid hacia los años de 1585; su nombre fue Gabriel Tellez, aunque en sus obras solo se vió el adoptivo ya indicado. Estudió en Alcalá, y fue gran filósofo y teólogo, historiador y poeta insignie. Escribió varias obras en prosa y verso; pero su principal celebridad se debe á sus comedias, que el mismo hace subir hasta 300, aunque á nuestros días no han llegado á 80 escenas, y de esas las dos terceras partes no se han representado. Sin embargo, las conocidas del público le han dado una reputación colosal por la brillantez de sus escenas, la gracia y viveza de su diálogo y el sublime ingenio de sus conceptos; si bien puede reprocharle la demerada licencia y atrevimiento res-

pecto á la pintura de las costumbres. De sus obras se infiere que escribió las comedias antes de hacerse religioso, aunque las mas se publicaron después. Avanzado en edad tomó el hábito de nuestra Señora de la Merced calzada en 1620, y en dicha sagrada orden fue presentado, maestro de teología, predicador de mucha fama, cronista general de la misma, y difinidor de la provincia de Castilla la vieja. Por último, en 29 de setiembre de 1645 fue elegido comendador del convento de Soria, donde se cree murió en 1648 de mas de 60 años de edad.

NOVEDADES.

En Paris se ha cometido el 17 del corriente una muerte seguida del suicidio del matador. Un mozo de una de las casas de baños de aquella capital se trabó de palabras con una criada del mismo establecimiento. Amenazando esta á aquel de delatarlo como autor de un robo cometido pocos dias antes, le dijo este: "Pues yo te privaré de que lo hagas," y agarrando un machete le dió con él en la cabeza: en seguida abrió una ventana, que era de cuarto piso, y se arrojó por ella.

AVISO.

Habiendo cesado la intervención judicial de la casa y estados del Excmo. Sr. conde de Altamira por reales órdenes de 14 de mayo y 10 de julio del presente año, restableciéndose la junta directiva y administrativa de ellos con las mismas funciones con que fue aprobada por S. M. en 20 de abril de 1824, los dos representantes de los acreedores que en el día la componen han estimado convocar estos á una junta general, que se celebrará en la contaduría general de S. E. el domingo 6 de octubre próximo á las nueve de su mañana. En su consecuencia los señores interesados, desde el día 2 hasta el 22 del inmediato setiembre, concurrirán á las oficinas de la casa de once á una del día con los créditos originales, ya se hallen encabezados á su nombre, ó les pertenezcan por legítimo endoso; en inteligencia de que aquellos que no quieran asistir á la junta general harán la exhibición de créditos por medio de apoderados, quienes además presentarán el competente poder que les autorice al efecto, y quedará en la oficina, la cual además de devolver en el acto de la exhibición los documentos de créditos, entregará á cada uno de los interesados la correspondiente papeleta de entrada en el día señalado. Se previene asimismo que siendo personales estas papeletas solo se permitirá la entrada al mismo á cuyo nombre se halle expedida,

EPIGRAMA.

A su muger ofendido
cabra un marido llamó,
y ella se desagrávió
con llamarle su marido,

Precios de granos en el mercado de hoy. Trigo de 47 á 57 rs. fan., cebada de 25 á 26, algarroba de 34 á 35.